

# REGISTRO OFICIAL

## DEL DEPARTAMENTO.

TOMO XXII.

CUZCO, MARZO 23 DE 1870.

NUM. 16.

### MINISTERIO DE GOBIERNO,

POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Lima, Febrero 22 de 1870.

Señor Prefecto del Departamento del Cuzco.

Con fecha 15 del presente, ha tenido á bien S. E. aprobar el contrato que en 31 de Diciembre último, celebró esa Prefectura con el D. D. Mariano Silva Laguado, para que se encargue de la impresion del Registro Oficial de ese Departamento bajo las condiciones establecidas en él; y reencargo á US. la mayor vigilancia á fin de que se observe puntualmente lo estipulado; debiendo abonarse al contratista por la Caja fiscal y en mesadas iguales la cantidad que se ha pactado.

Lo comunico á US. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde á US.

Francisco de Paula Secada.

### DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Subprefectura de la provincia de Quispicanchi.—A 8 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento

S. G. P.

Remito á US. el acta relativa á la instalacion de la Junta Directiva de Obras públicas, i confío en el decidido patriotismo de US. se dignará aprobarla.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento.

Dios guarde á US.

S. G. P.

Prudencio del Castillo.

### ACTA.

El ciudadano Prudencio del Castillo, Subprefecto constitucional de la provincia de Quispicanchi.

Certifica: que en el libro de acuerdos se encuentra una acta del tenor siguiente:

En el pueblo de Urcos, capital de la provincia de Quispicanchi, á los ocho dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta, reunida la Junta Directiva de Obras públicas de la provincia con los miembros designados por el artículo 4.º del reglamento Supremo de 13 de Noviembre último, i que fueron: Subprefecto D. Prudencio del Castillo, Alcalde Municipal D. Carlos Santos, Juez de 1.ª instancia D. D. Martin Campo, Párroco de la Doctrina presbítero D. Juan de la Cruz Vera, i Preceptor D. Jose Mariano N. Echegarai, declararon por instalada la Junta i procedieron á elegir un Secretario i resultó electo D. José Mariano N. Echegarai. Igualmente acordaron que debiendo ser uno de los miembros de la Junta el Tesorero, hiciese el Subprefecto la respectiva propuesta de tres vecinos en terna en conformidad de la atribucion 6a. artículo 14 de dicho reglamento. Con lo que terminó el acto, firmando para el efecto los miembros de la Junta.—

Prudencio del Castillo, Subprefecto.—Carlos Santos, Alcalde Municipal.—Martin Campo, Juez de 1.ª instancia.—Juan de la Cruz Vera, Cura.—José Mariano N. Echegarai, Preceptor.

Es copia fiel de su original, al que en caso necesario me remito.

Prudencio del Castillo.—J. Mariano N. Echegarai, Secretario.

República Peruana.—Sub-Prefectura de la provincia de Chumbivilcas.—Santo Tomas, á 5 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

En cumplimiento de la respetable circular de US. de 10 de Febrero último, se ha instalado bajo mi presidencia la Junta de obras públicas de esta provincia. Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de US. en copia la acta de su instalacion.

Dios guarde á US.

S. G. P.

Tomas Gallegos.

### ACTA.

BAJO LA PROTECCION DE DIOS TODO PODEROSO.

En la Villa de Santo Tomas capital de la provincia de Chumbivilcas, á los cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta años. Reunidos á las doce del dia en la casa Subprefectural por convocacion del Señor Subprefecto D. Tomas Gallegos, los señores Alcalde Municipal D. Zenon Cuva, Cura D. D. Manuel Ladron de Guevara, Juez de Paz de primera nominacion D. Mariano Castro de la Cava, por ausencia del Señor Juez de la Instancia D. D. José Manuel Gamboa, Preceptor de esta capital D. P. Adolfo Arias, y Gobernador del Distrito D. Cesareo Castro, con el objeto de instalar la Junta de Obras públicas, creada por Supremo decreto de 13 de Noviembre del año próximo pasado 1869, declararon por instalada la predicha Junta, bajo la presidencia del Señor Subprefecto, y compuesta para la de las obras del comun con la del H. Alcalde: para la de cárceles y despachos judiciales con la del Señor Juez de Paz de primera nominacion: para la de beneficencia é Iglesias con la del Señor Cura; y para la de las escuelas con la del Preceptor: debiendo el Gobernador del distrito concurrir á todas ellas.

El Señor Subprefecto despues de declarar instalada la Junta, les dirijió la palabra á los referidos señores, espresando la confianza que abrigaba de la abnegacion, con que cada uno de ellos se ocuparia, en procurar el adelantamiento de las obras, que pronto se emprenderian en bien de esta provincia, bajo el paternal gobierno de S. E. el Presidente Señor Coronel Balta, quien como ninguno de sus predecesores se ocupaba en bien de la Nación. A lo que contestaron sucesivamente los señores Vocales, asegurando que se encontraban prontos á cooperar en el trabajo de las obras públicas del modo que mas estuviere á sus alcances, y con la actividad propia de quienes tienen amor á su pueblo: de consiguiente estaban prontos á acordar todo lo conveniente en las sesiones, que desde esta fecha quedaban abiertas; y firmaron la presente acta.

Tomas Gallegos.—Zenon Cuva.—Manuel Ladron de Guevara.—Mariano Castro de la

Cuva.—P. Adolfo Arias.—Cesareo Castro. Santo Tomas, 5 de Marzo de 1870. Tomas Gallegos.

República Peruana.—Subprefectura de la provincia de Abancay.—A 13 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

Cumpliendo con el tenor de la apreciable nota circular de US. fecha 10 del anterior, tengo la honra de poner en su conocimiento: que con fecha de ayer se ha instalado la Junta Directiva de obras públicas de la provincia, compuesta del Señor Cura Párroco D. Juan Manuel Yanquirimachi, del Señor Juez de Paz de 1.ª nominacion D. José Felix Bocangel y del que suscribe, no habiendo asistido el Alcalde Municipal y el Preceptor mas antiguo D. José Maria Rivas por estar ambos ausentes, el segundo en esa capital; con cuyo motivo se ha demorado hasta la fecha la instalacion.

Dios guarde á US.

S. G. P.

Carlos Cuello.

República Peruana.—Suprefectura de la provincia de Cuzco.—A 17 de Marzo de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. que la Junta de Obras públicas de la provincia queda instalada con todos sus miembros como previene el reglamento de 13 de Noviembre último, publicado en el "Registro Oficial" número 55, tomo 21; faltando solamente el Tesorero que debe ser nombrado por la autoridad Departamental.

Dios guarde á US.

S. G. P.

Isidro Villagarcía.

Razon de las causas civiles que jiran en el juzgado de 1.ª Instancia del Señor D. D. Romualdo M. Galdo, correspondiente al mes de Enero de 1870, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.

La de D. Juan Bejarano con los indígenas de los Ayillos Eququeco y Chacan. Escribano que conoce de ellas D. José Antolin Jauregui. Se inició en 15 de Junio de 1849. Sobre deslinde de la finca de Limpitaca. En 28 de Enero último se pronunció el auto declarando sin personeria al Apoderado de los indígenas de Chacan y Eququeco y que nombren otro que los represente. En jiro.

La de D.ª Florentina Carbajal con D. Tomas Carbajal. Escribano que actua id. Iniciada en 3 de Julio de 1857. Sobre exhibicion de instrumentos y derecho á una capellanía. En 29 de Mayo del 69 se pronunció el auto declarando sin lugar el artículo de abandono propuesto por el ejecutado. Retrazada por abandono de las partes.

La de D.ª Manuela Adriasola de Chavez con D. Bernardo Montes nos. Escribano que actua id. Iniciada en 17 de Diciembre de 1863. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 18 de Mayo del 68 se corrió traslado á las partes para que aleguen de bien probado. Retra-

zada por abandono de las partes.

La de D. Santiago Pacheco con D. Manuel T. Escalante. Escribano que actua id. Iniciada en 18 de Enero de 1865. Por cobro de cantidad de pesos. En 5 de Diciembre del 67 se recibió á prueba por el término de ocho dias perentorios y todos cargos el artículo propuesto por el ejecutado. Retrazada por abandono de las partes.

La de D. Gregorio Alvarez contra D. Patricio Mercado. Escribano que actua id. Iniciada en 19 de Enero de 1866. Sobre mision en posesion de la estancia Palomani. En 23 de Noviembre último se pronunció el auto declarando sin lugar la mision en posesion pedida por Alvarez. Retrazada por no haberse acudido con el papel respectivo para elevar al Superior Tribunal.

La de D. Julian Torres contra los bienes de la finada D.<sup>ca</sup> Manuela Vargas. Escribano que actua id. Iniciada en 6 de Setiembre de 1866. Por cobro de cantidad de pesos. En 24 de Octubre del 66 se pronunció la sentencia para que se trave embargo en los bienes de la demandada. Retrazada la causa por abandono de la parte.

La de D. José Manuel Tamayo con D. Miguel Florez. Escribano que actua id. Iniciada en 9 de Setiembre de 1867. Por cobro de cantidad de pesos. En 10 de Junio del 69 se recibió á prueba por el término de 20 dias comunes al actor y al reo. En 17 de Diciembre último se corrió traslado al ejecutado.

La del D. D. Dionisio Sota con D. Lucas Avila. Escribano que actua id. Iniciada en 30 de Setiembre de 1867. Por cobro de cantidad de pesos. En 30 de Setiembre del 67 se pronunció el auto para que se trave embargo en los bienes del ejecutado. Retrazada por abandono del ejecutante.

La de D. Pedro Bueno con el Sindico de la H. Municipalidad. Escribano que actua id. Iniciada en 6 de Diciembre de 1867. Sobre deslinde de su casa con la del Cabildo. En 15 de Diciembre último pedidos autos con citacion del ministerio Fiscal y la del Señor Prefecto para sentenciar. En despacho.

La de D.<sup>ca</sup> Maria Encarnacion Santayana con D. Ignacio Góngora. Escribano que actua id. Iniciada en 21 de Febrero de 1868. Sobre rescision de contrato de venta de la estancia Istarata. En 7 de Setiembre del 68 se dictó el auto para que sobresea en el conocimiento de la causa el Señor juez de 1.<sup>ca</sup> instancia de la provincia de Lampa. Retrazada por abandono de las partes.

La de D.<sup>ca</sup> Eulalia Roca con Dionisio Pantigozo. Escribano que actua id. Iniciada en 31 de Marzo de 1868. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 25 de Noviembre último se pronunció el auto declarando con personería al ejecutante. En jiro.

La de D.<sup>ca</sup> Eulalia Tello con el D. D. Gaspar Espinoza. Escribano que actua id. Iniciada en 20 de Abril de 1868. Por cobro de cantidad de pesos. En 19 de Febrero del 69 se ordenó para que el ejecutado exhiba un documento. Retrazada por abandono de las partes.

La de D.<sup>ca</sup> Basilia Riquelme con D. Juan Salas y su esposa D.<sup>ca</sup> Maria Rosenda Paliza. Escribano que actua id. Iniciada en 1.<sup>ca</sup> de Julio de 1868. Por cobro de cantidad de pesos. En 22 de Diciembre último se recibió el auto declarando que la causa se siga por la via ordinaria, y que los productos de la finca Urpihuata retenga el depositario de ella. En jiro.

La de D. Eulogio Mercado contra D. Venancio Loayza y D. Mariano Vargas. Escribano que actua id. Iniciada en 19 de Setiembre de 1868. Sobre despojo judicial. En 25 de Setiembre del 69 se decretó apercibiendo seriamente á los demandados y que informen en el término de la distancia. Retrazada por abandono de la parte.

La de D. Gregorio Alvarez con D. Pedro Aragon. Escribano que actua id. Iniciada en 26 de Diciembre de 1868. Sobre mision en posesion de la estancia Ccasillo chica. En 31 de Agosto último se ordenó para que suministre la mision en posesion soli-

sitada por Alvarez. Retrazada en virtud de no haberse devuelto el exhorto librado al juez de paz de Layo.

La de D.<sup>ca</sup> Cipriana Muños con el D. D. Mariano Silva Laguado. Escribano que actua id. Iniciada en 26 de Diciembre de 1868. Sobre division y particion de bienes. En 22 de Enero último se recibió el auto declarando por menor de edad y sin personería á la Josefa Alvarez. En jiro.

La del Sindico de esta Ciudad con los colindantes de los terrenos de Ccoripata. Escribano que actua id. Iniciada en 2 de Junio de 1869. Sobre deslinde de los terrenos de Ccoripata. En 28 de Octubre se ordenó para que todas las partes nombren sus peritos y se practique el deslinde ordenado en 12 del mismo. Retrazada por abandono de las partes.

La de D.<sup>ca</sup> Eulalia Tello con D. Francisco Guevara. Escribano que actua id. Iniciada en 5 de Junio de 1869. Sobre reconocimiento simple de obligacion. En 14 de Julio del 69 se resolvió el auto declarando sin lugar el artículo de declinatoria propuesto por el ejecutado. Retrazada por abandono de las partes.

La de D. Ignacio Góngora y D.<sup>ca</sup> Juliana Góngora. Escribano que actua id. Iniciada en 28 de Junio de 1869. Sobre que se declare intestado al finado Cura D. D. José M. Gongora. En 30 de Noviembre último se ordenó para que se fijen carteles por el término de 30 dias y se avise por el periódico *El Herald* la muerte del Cura Góngora. En despacho.

La de D. Mariano Vargas y Pablo Reyes con D.<sup>ca</sup> Paula Martines. Escribano que actua id. Iniciada en 28 de Junio de 1869. Sobre declaratoria de intestado de la finada D.<sup>ca</sup> Paula Martines. En 1.<sup>ca</sup> de Diciembre del 69 se resolvió el auto declarando sin lugar la oposicion de Ascue. En jiro.

La de D. Toribio Valencia y Julian Rolando contra D. Francisco Garmendia. Escribano que actua id. Iniciada en 25 de Setiembre de 1869. Sobre mision en posesion de los bienes de la finada Da. Juliana Bastas. En 17 de Enero último se elevaron los autos en consulta al Superior Tribunal. donde permanece.

La de D.<sup>ca</sup> Josefa y Maria Zúñigas. Escribano que actua id. Iniciada en 22 de Diciembre de 1869. Sobre mision en posesion de una finca, casa y terrenos. En jiro.

La de D. Juan Salas contra el Escribano D. Mariano Cavallero. Escribano que actua id. Iniciada en 23 de Diciembre de 1869. Sobre entrega de autos. En 19 de Enero se ordenó para que el Escribano Cavallero exhiba los autos reclamados en el dia, bajo de apercibimiento de cárcel. En jiro.

Certifico en cuanto puedo y el derecho me permite: que la presente razon de causas es la que jira en dicho juzgado del Señor Doctor Galdo. Cuzco, 6 de Febrero de 1870.

*José A. Jáuregui.—V.º B.º Galdo.*

*Razon de causas civiles que jiran en el Juzgado de 1.<sup>ca</sup> Instancia, que despacha el Señor D. D. Romualdo Mariano Galdo, bajo la actuacion del Escribano que suscribe.*

1. Da. Agueda Pantoja con Da. Beatriz Gamboa. Iniciada en 27 de Noviembre de 1840. Escribano que actua, Mariano Cavallero. Sobre cobro de cantidad de pesos. En despacho para la resolucion conveniente. En jiro.

2. D. Mariano Miranda con el Presbitero D. Tomas Castillo. Iniciada en 20 de Agosto de 1853. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. El expediente se halla en poder del actor, pedidos autos, y no se le ha notificado al deudor por hallarse ausente. Paralizada por ausencia del ejecutado.

3. D. José Calisto Gonzales con D. Marcelino Góngora. Iniciada en 22 de Febrero de 1855. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos desde 21 de Agosto último, no se ha notificado á Góngora por hallarse ausente fuera de

la ciudad. Paralizada por ausencia del deudor.

4. Da. Manuela Mollinedo con D. Isidro Venero. Iniciada en 1.<sup>ca</sup> de Mayo de 1857. Escribano actuario id. Sobre el derecho á un legado de cuatro mil pesos. En estado de sentencia, y en el dia subsanandose algunas diligencias notadas por el Señor juez. En jiro.

5. D. Pablo Villagarcia y D. D. Agustin Quintanilla con Da. Gabriela Gutierrez. Iniciada en 5 de Julio de 1860. Escribano que actua id. Sobre el derecho á los bienes de la finada Da. Clara Montoya. En poder de la Gutierrez para que conteste un traslado corrido del último escrito presentado por ambos interesados. En jiro.

6. Da. Luciana Mendoza contra D.<sup>ca</sup> José Felix Bocangel. Iniciada en 25 de Junio de 1862. Escribano actuario id. Sobre cobro de cantidad de pesos. En 13 de Noviembre último se libró despacho á Abancay, para que D. José Bocangel sea notificado del decreto de autos, y se aguarda su devolucion. En jiro.

7. Da. Maria Rosario Palma con el D. D. Manuel Santos Peralta. Iniciada en 24 de Noviembre de 1862. Escribano que actua id. Sobre el derecho á la posesion de una casa. En poder del Escribano D. Antolin Jauregui para que emita un informe sobre el paradero de un expediente reclamado por Peralta. En jiro.

8. Da. Dominga Gamboa con D. Antonio Cazanova. Iniciada en 24 de Noviembre de 1862. Escribano que actua id. Sobre que se le confiera mision en posesion de una parte de la hacienda de Sircay. Penden los autos ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

9. D. Mariano Garcia con D. Marcelino Torres Bejarano. Iniciada en 11 de Diciembre de 1862. Escribano que actua id. Sobre el derecho á unos terrenos. En poder de Bejarano para que conteste á un traslado, acerca la personería propuesta por la otra parte. En poder de Bejarano se hallan los autos paralizados.

10. D. Juan Tupayachi con D. Flavio Jara. Iniciada en 30 de Setiembre de 1863. Escribano que actua id. Sobre exhibicion de un expediente. Pedidos autos en poder de la parte actora. Paralizada por no haber instado la parte.

11. D. Mariano Gonzales Calderon con el D. D. Pablo Crisólogo Castillo. Iniciada en 17 de Octubre de 1864. Escribano que actua id. Sobre demolicion de una obra nueva. En 29 del que rije se ha ordenado que á la parte de Castillo le ministre el actuario copia de las piezas que pidiere, en virtud de habersele denegado la apelacion que interpuso, y en el dia se están notificando á las partes. En jiro.

12. D. Narciso Llave con D. Sebastian Espejo. Iniciada en 17 de Diciembre de 1864. Escribano que actua id. Sobre inspeccion ocular de una casa. Resuelta la causa definitivamente en 24 de Marzo de 1866. Fene-cida.

13. D. Trinidad Palomino. Iniciada en 15 de Setiembre de 1865. Escribano que actua id. Sobre la comprobacion de la memoria simple de testamento de D. José Alfaro. Se aguarda la devolucion del despacho dirigido á Cotabambas, para la notificacion á la viuda de Alfaro del decreto de autos. En jiro.

14. Da. Virginia Suarez con D. Manuel F. Yavar. Iniciada en 7 de Abril de 1866. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Pedidos autos en poder de la parte. Paralizada en poder de ésta.

15. La Fabrica de la Santa Iglesia Catedral con D. Mariano Santander. Iniciada en 14 de Abril de 1866. Escribano que actua id. Sobre comiso de la hacienda de Mardierne. Pende ante el Superior Tribunal en grado de apelacion. En jiro.

16. D. Tomas Auquimayta con D. Mariano Huallpayupanqui. Iniciada en 8 de Mayo de 1866. Escribano que actua id. Sobre el derecho á unos terrenos. En estado de que Auquimayta alegue de bien probado. En

jiro.  
17. D. Juan Wenceslao Gutierrez contra D. Ramon Castro. Iniciada en 7 de Agosto de 1866. Escribano que actua id. Sobre cobro de cantidad de pesos. Resuelta la causa definitivamente, no se le ha notificado al actor por hallarse ausente en la capital de Lima. Paralizada por ausencia del actor.

18. El D. D. Mariano Aparicio con el D. D. Mariano Laguado. Iniciada en 31 de Agosto de 1866 Escribano que actua id. Sobre facion de inventarios de los bienes del finado D. D. Rafael Laguado. Resuelta la causa, notificandose á las partes en el dia. En jiro.

19. Da. Francisca Loza con D. Manuel Garcia. Iniciada en 31 de Agosto de 1867. Escribano que actua id. Sobre facion de inventarios de los bienes de la finada Da. Fernanda Garcia. Pedidos autos, notificandose á las partes en el dia. En jiro.

20. El Rector del Colegio de Ciencias. Iniciada en 20 de Mayo de 1868. Escribano que actua id. Sobre utilidad y necesidad de la venta de una casa. En estado de que el perito agrimensor nombrado presente la planilla de la tasacion. En jiro.

Yo el infascribo Escribano certifico: que en el juzgado á que corresponde la precedente razon, no tengo mas causas civiles que las contenidas en ella. Cuzco, Enero 31 de 1870.

Mariano Cavallero.—V.º B.º Galdo.

Razon de causas civiles que jiran en el juzgado de 1.ª Instancia. que despacha el Señor D. D. Romualdo M. Galdo, bajo la actuacion del escribano que suscribe.

La de D.ª Antonia Loayza contra D. Juan Manuel Anaya. Iniciada en 27 de Agosto de 1864. Escribano actuaro Justo Lorenzo Cazanava. Sobre cobro de cantidad de pesos de la hacienda Arcupunco, por via ordinaria. Se le denegó la entrega de autos pedidos por Anaya que le hizo saber en 20 de Agosto de 1869. Paralizada por descuido de ambas partes.

La de D. Luis Zevallos con el D. D. Mariano Orihuela. Escribano que actua id. Iniciada en 20 de Junio de 1865. Sobre cobro de cantidad de pesos. Se halla la causa recibida á prueba por el término de 80 dias. Abandonada por muerte del demandante Zevallos.

La de D.ª Maria Fernandes de Dueñas con D. Pascual Dorado. Escribano que actua id. Iniciada en 4 de Junio de 1866. Sobre portocolizacion de una escritura simple de traspaso. En 31 de Enero se ha sobrecartado el decreto de autos de 7 de Mayo de 1868. Se halla en actual jiro.

La de D. Hilario Jara contra D. Narciso Rebollar. Escribano que actua id. Iniciada en 31 de Agosto de 1866. Sobre cobro de los arrendamientos de los baños de Huancaro por via ejecutiva. En 13 de Julio de 1868 se mandó la entrega de autos á Rebollar. Paralizada por muerte del demandado D. Narciso Rebollar.

La de D. Apolinar Espinosa contra D. Venancio Niño de Guzman. Escribano que actua id. Iniciada en 8 de Marzo de 1867. Ejecutiva sobre cobro de cantidad de pesos. En 10 de Agosto de 1869 se mandó se le cite de remate al deudor Niño de Guzman. Se halla paralizada por ausencia del acusado deudor.

(Continuará)

Razon de las causas civiles pendientes en el juzgado de 1.ª instancia de la provincia de Canas.

(Continuacion del número 15.)

La de D. Pedro Aragon vecino de Langui, sobre comprobacion de una memoria simple de testamento; se inició en 24 de Enero de 1869, actuario id; su naturaleza sumaria; en 24 de 1868, se decretó para su legalizacion segun precepto legal, la demora id.

La de D. Santos Lovon vecino de Ocoruro; sobre id. id; se inició en 3 de Abril de 1869; actuario id; su naturaleza id; en 3 de Abril de 1869, se decretó para su legalizacion segun precepto de ley; la demora id.

La de D.ª Casimira Andia con D. Tomas Rodriguez y D. Melchor Andia vecinos de Coporaque sobre que no se la perturbe en la posesion de 30 vacas; se inició en 13 de Abril de 1869; actuario id; su naturaleza ordinaria; se llamó á ambas partes á juicio de conciliacion para el 7 de Mayo de 1869; motivo de la demora id.

La de D. José Puma con Manuel Silverio Alvarado vecinos de Layo, sobre nuevo reconocimiento de los linderos de una estancia; se inició en 12 de Abril de 1869; actuario id; su naturaleza id; en 26 de Julio de 1869, interpuso el demandado artículo de personeria, y en el mismo dia se corrió traslado á D. José Puma; motivo de la demora id.

La de D. Santos Lovon vecino de Ocoruro, sobre facion de inventarios; se inició en 3 de Abril de 1869; actuario id; su naturaleza diligencia preparatoria, y en 3 de Abril de 1869, se ordenó se practique los inventarios con arreglo á la ley; motivo de la demora id.

La de D. Martin Ccolqqe con D. Mariano Almonte vecinos de Condoroma, sobre deslinde; se inició en 29 de Abril de 1869; id; su naturaleza id, se mandó en el mismo dia de

la peticion que el juez de Paz respectivo practique el deslinde y fecho de cuenta, la demora es causada por la voluntad de las partes.

La de D. Ignacio Meza con D. Juan Qquenta vecinos de Yauri, sobre amparo de posesion de una estancia; se inició en 15 de Mayo de 1869; actuario id, su naturaleza sumaria, en 1.º de Julio de 1869, se accedió á que el juez de Paz de Yauri practique las diligencias ordenadas, la demora id.

La de D. Manuel Feliciano Salazar con D. Tomas C rdenas vecinos de Condoroma, sobre exhibicion de títulos de una estancia; se inició en 8 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza diligencia preparatoria, motivo de la demora id.

La de D. Juan Chullunquia con D. Damazo Chullunquia vecinos de Pichigua, sobre oposicion á la division de una estancia; se inició en 5 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza ordinaria, en el mismo dia de la peticion se llamó á juicio de conciliacion á las partes señalandoles el dia 12 del mismo mes, motivo de la demora id.

La de D. Ramon Chullunquia vecino de Pichigua con D. Santos Lovon vecino de Ocoruro, sobre tregua de nueve años para pagar 400 pesos; se inició y en 22 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza id. y en 22 de Julio de 1869, se llamó á ambas partes a conciliacion señalandoles el dia 1.º de Agosto del mismo año, la demora id.

La de D. Francisco Hanco con el juez de Paz D. Tomas Cárdenas vecinos de Condoroma, sobre despojo de tierras; se inició en 24 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza sumaria, en 24 de Julio de 1869, se pidió informe al juez de Paz con los actuados, el motivo de la demora id.

La de D. Simon Choquehuanca con D. Mariano Luciano Peralta vecinos de Langui, sobre destruccion de una habitacion y cercos; se inició en id. id; actuario id, su naturaleza ordinaria, en el mismo dia de la peticion por ser de menor cuantia el daño, se comisionó al juez de Paz de Langui para que administre pronta y recta justicia dando cuenta con su resolusion, motivo de la demora id.

La de D. Timoteo Saravia apoderado de sus parientes vecinos de Yanaoca, sobre que se reciba una informacion de testigos para hacer título de una estancia; se inició en 27 de Julio de 1869; actuario id; su naturaleza diligencia preparatoria, y en 27 de Julio de 1869, se decretó se reciban las declaraciones de los testigos con las respectivas citaciones, motivo de la demora id.

El que suscribe certifica: que en su juzgado no hay mas causas civiles pendientes, que las espresadas. Yanaoca, 6 de Febrero de 1870.

Mariano Adrian Corrales.—Testigo, Gabriel Pezo.—Testigo, Antolin Cairo.

# MANIFIESTO

## DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA FISCAL DEL CUZCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1870.

Existencia en fin de Diciembre del año anterior..... 13,666, 64

### INGRESOS.

#### Deudores de cuenta antigua.

Cobrados: 253 soles 60 centavos al Cura de la Doctrina de Huanoquite, provincia de Paruro, D. José Calisto Delgado Cárdenas, en esta forma: 13 soles 60 centavos por derechos de su nómina y 40 soles por mesada eclesiástica..... 53, 60

#### Descuento por montepio Militar.

Cargo: 2 soles 72 centavos por el descuento del haber del Sargento mayor graduado D. Nicanor Dueñas, de Diciembre último..... 2, 72  
Id. 6 soles 4 centavos por id. del haber del Teniente Coronel D. Nicanor Alvares, por id. id..... 6, 40  
Id. 6 soles 40 centavos por id. del ha-

ber del Teniente Coronel D. Felipe Gutierrez, por el presente mes..... 6, 40  
Id. 2 soles 72 centavos por id. del haber del Capitan D. Francisco Charun, por el presente mes..... 2, 72

#### Descuento por montepio de Hacienda.

Cargo: 33 soles 28 centavos por el descuento sobre los haberes de los empleados de esta Caja Fiscal por el presente mes que termina..... 33, 28

#### Depósitos.

Cargo: 1,546 soles 25 centavos empozados por D. Alfonso Butikofert de cuenta de los SS. Dreiffus, hermanos y Ca., para aplicarlos á los contingentes que remita la Caja Fiscal de Arequipa..... 1,546, 25

#### Títulos y tomas de razon.

Cargo: 8 soles 80 centavos empozados por D. Eleuterio Pareja, por derechos y porte de correo de su título de Escribano de diligencias de esta ciudad..... 8, 80  
Id. 6 soles 80 centavos al Capitan de Corbeta D. Francisco Charun, por id. id. de su despacho..... 6, 80

15,333, 61

EGRESOS.

*Ingresos y gastos imprevistos.*

Data: 560 soles al Coronel D. Francisco Vargas, por importe de un espejo obalado que se le ha comprado para el salon de recibo de la casa Prefectural..... ,560, }  
 Id. 4 soles á D. Mateo Palomino, por importe de dos faroles que se han comprado para el alumbrado de la carcel..... , 4, }  
 Data: 168 soles 20 centavos al amanuense de esta Caja Fiscal D. Adolfo Gallegos, por valor del servicio de mesa y otras especies que se han comprado para el uso de la Prefectura..... ,168, 20 }  
 ----- }  
 ,732, 20

*Rentas y gastos de Policía.*

Data: 3 soles 10 centavos al alcaide de la carcel para el alumbrado del Establecimiento en el presente mes..... , 3, 10

*Acreditaciones por cuenta antigua.*

Pagado: 26 soles 60 centavos á Da. Isabel Paliza 1.ª, por la pension de montepío militar que devengó en Diciembre último..... , 26, 60 }  
 Data: 441 soles 60 centavos á D. Benigno de la Torre, por saldo de las pensiones que devengó de 1.º de Enero de 1868 á fin de Diciembre de 1869, como Administrador cesante de la extinguida Tesoreria Departamental..... ,441, 60 }  
 Id. 160 soles al Teniente Coronel D. Nicanor Alvarez, por el haber que devengó en Diciembre último, como primer Jefe de gendarmes..... ,160, }  
 Pagados: á Da. Isabel Almanza, por su pension de montepío militar de Setiembre último..... , 9, }  
 Data: 68 soles al Sargento mayor graduado D. Nicanor Dueñas, por el haber que devengó en Diciembre último, como destinado á la Subprefectura de Aymaraes..... , 68, }  
 Pagados: 204 soles 86 centavos al Sor. Canónigo de Merced D. D. Marcelino Torres, por sus haberes de Setiembre y Octubre últimos..... ,204, 86 }  
 Id. 28 soles á Da. Andrea Lorena, por sus pensiones de montepío militar de Setiembre y Octubre últimos..... , 28, }  
 Data: 230 soles 40 centavos al ayudante de la Prefectura D. Francisco Charun, por diferencia de haberes de Agosto á Diciembre del año anterior, entre la clase de Capitan y la de Sargento mayor..... ,230, 40 }  
 ----- }  
 ,1,168, 46

*Corte Superior.*

Data: 26 soles 60 centavos á la Corte Superior y al Sr. Fiscal, por gastos de escritorio del presente mes..... , 26, 60

*Columna de vigilantes.*

Data: 89 soles 60 centavos al cuerpo de vigilantes nocturnos, como 1.ª buena cuenta aplicable á su ajustamiento del presente mes..... , 89, 60 }  
 Id. 140 soles 80 centavos al mismo cuerpo, como segunda id. á id. id..... ,140, 80 }  
 Id. 108 soles 80 centavos al Comisario de Policía de esta ciudad Teniente Coronel D. Felipe Gutierrez, por cancelacion de su haber del presente mes..... ,108, 80 }  
 ----- }  
 ,339, 20

*Gendarmeria.*

Data: 900 soles á la columna de gendarmes de infanteria como segunda buena cuenta aplicable á su ajustamiento del presente mes..... ,900, }  
 Id. 900 soles al mismo cuerpo como tercera id. á id. id..... ,900, }  
 ----- }  
 1,800,

*Juzgados de 1.ª Instancia.*

Data: 6 soles 40 centavos al Agente Fiscal del Departamento, por gastos de escritorio del presente mes..... , 6, 40

*Sueldos y gastos de la Prefectura.*

Data: 16 soles 65 centavos á la Secretaria de la Prefectura, por gastos de escritorio del presente mes..... , 16, 65 }  
 Id. 369 soles 30 centavos al Sr. Prefecto del Departamento D. D. Manuel Antonio Zárate y á su ayudante Capitan D. Francisco Charun por sus haberes del mes que termina..... ,369, 30 }  
 Id. 46 soles 8 centavos al ayudante de la Prefectura D. Francisco Charun, por diferencia de su haber del mes que termina

entre la clase de Capitan y Sargento mayor..... , 46, 8 }

*Sueldos y gastos de las Subprefecturas.*

Data 5 soles 60 centavos a la Secretaria de la Subprefectura é Intendencia de Policía, por gastos de escritorio del presente mes..... , 5, 60

*Prestatios.*

Data 560 soles 75 centavos á los reos del Presidio y á los detenidos en la Carcel, por socorros del mes que termina..... ,506, 75

*Pensiones de jubilacion y cesantia.*

Data: 255 soles 46 centavos al Administrador cesante de la estinguida Tesoreria Departamental D. Benigno de la Torre, y á los jubilados D. Tomas Flores Villafuerte, D. Juan Manuel Vera y D. Mariano Camacho, por pensiones del mes que termina..... ,255, 46

*Sueldos militares de años anteriores.*

Data: 153 soles 60 centavos al Coronel de Guardia Nacional D. Juan Salas, por el haber que devengó en el mes de Febrero de 1868, como Comandante Militar de la provincia de Canas y fronteras de Arequipa..... ,153, 60

*Sueldos y gastos de esta Caja fiscal.*

Data: 16 soles 65 centavos á esta Caja fiscal, por gastos de escritorio del presente mes..... , 16, 65 }  
 Id. á la Renta de Carreos, por el porte de las comunicaciones oficiales de esta oficina, recibidas desde el 31 de Diciembre de 1869 á 24 del presente..... , 8, 60 }  
 Id. 104 soles 77 centavos á los empleados de esta Caja fiscal, por sus haberes del mes que termina..... ,604, 77 }  
 ----- }  
 ,630, 2

*Sueldos y gastos de instruccion media y superior.*

Data: 2 soles 40 centavos á la Comision Departamental de Instruccion pública, por gastos de escritorio del presente mes..... , 2, 40

*Mejoras locales.*

Data: 1,200 soles al Tesorero del Colegio de Educandas Hilario Jara, para las refacciones del local de dicho Establecimiento..... 1,200,  
 -----  
 7,261, 82

COMPARACION.

Ingresos.....	15 333, 61
Egresos.....	7 261, 82
Existencia.....	8,071, 79

Cuzco, Enero 31 de 1870.

José A. Sambort.

AVISO.

La "Imprenta del Estado" y la del que suscribe, se hallan situadas en la calle de "Maruri", casa N.º 39, donde se trabaja toda clase de impresiones, con tipos muy elegantes y de todo gusto, por precios sumamente equitativos, con la puntualidad y esmero posibles.

EL EDITOR

Mariano S. Laguado.

Cuzco, 14 de Marzo de 1870.

SUMARIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PUBLICAS.

Oficio del Ministerio del ramo, comunicando la aprobacion hecha por S. E. el Presidente del contrato celebrado por esta Prefectura-con el D. D. Mariano Silva Laguado, para la publicacion del Registro Oficial del Departamento.

DEPARTAMENTAL.

Nota del Subprefecto de la provincia de Quispicanchi, remitiendo el acta relativa á la instalacion de la Junta Directiva de Obras públicas de dicha provincia.

Oficios de los Subprefectos de Chumbivilcas, Abancay y Calca, dando parte de la instalacion de las Juntas de Obras públicas.

Razon de las causas civiles, que jiran en el juzgado de 1.ª instancia del Sr. D. D. Romualdo Mariano Galdo, correspondientes al mes de Enero próximo pasado, bajo la actuacion de los escribanos que suscriben

Continuacion del estado de la razon de causas civiles pendientes en el juzgado de 1.ª instancia de la provincia de Canas.

Manifiesto de ingresos y egresos de la Caja Fiscal del Departamento, correspondiente al mes de Enero del presente año.

IMPRESA ADMINISTRADA,  
 Por Raimundo Arriaga.

Calle de "Maruri", casa N.º 39.